

por enfermedad común, accidente o embarazo, el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava abonará a cuenta las retribuciones correspondientes del trabajador afectado.

Sin perjuicio de su reintegro cuando fuera abonado por la Seguridad Social.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.

El trabajador adscrito al Servicio de Guardería rural, durante la vigencia del presente Convenio Colectivo, prestará semanalmente los servicios de retén que según cuadrante se le fije, percibiendo una gratificación de OCHO MIL PTAS. semanales por aquella que le corresponda, suponiendo plena disponibilidad en caso de urgencia y al primer requerimiento.

Sin perjuicio de la remuneración económica por servicios extraordinarios realizados, siempre según lo establecido por la legislación vigente.

DISPOSICIÓN FINAL.

En lo no previsto en el presente Convenio Colectivo, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa complementaria en la materia.

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL.

Puesto	Grupo	Sueldo	Trienios	Convenio	Ropa	Total
Directora Universidad Popular	II	139.540	11.376	89.707		3.189.308
Bibliotecaria (1/2 jornada)	II	69.770	5.688	44.854		1.594.660
Monitora Deportes	IV	85.052	5.066	50.000		1.861.652
Guarda Rural	V	136.817	9.702	25.000		2.351.266
Subalterno Polideportivo	V	77.646	2.850	45.000		1.666.944
Limpiadora	V	86.376	21.880	10.000	6.604	1.714.832
Auxiliar Ayuda Domicilio 33h/s	V	82.600	3.344	10.000		1.323.216
Auxiliar Ayuda Domicilio 17h/s	V	55.502	861	10.000		909.082

Carrión de Calatrava, 10 de octubre de 2001.- (Firmas ilegibles).

Número 6.610

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Vocal suplente del Tribunal Calificador de la oposición libre para proveer una plaza de ingeniero técnico de informática designado don Francisco Burgos Marcos.

Mediante Resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 21 de diciembre de 2001, ha sido modificado, por motivos de abstención, el vocal suplente del Tribunal Calificador de la oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Informática de la plantilla laboral de esta Diputación, designado por la Sección Sindical de SITD, don Eloy José Rivero Expósito, habiendo sido designado en su lugar don Francisco Burgos Marcos, manteniéndose la designación de los restantes miembros del citado Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la LRJ y PAC, sobre abstención y/o recusación.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2001.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero; La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 1

=====0=====

ANUNCIO

Vocal suplente del Tribunal Calificador de la oposición libre para proveer tres plazas de A.T.S. designado don Francisco Burgos Marcos.

Mediante Resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 21 de diciembre de 2001, ha sido modificado, por motivos de abstención, el vocal suplente del Tribunal Calificador de la oposición libre para proveer tres plazas de A.T.S. de la plantilla funcional de esta Diputación, designado por la Sección Sindical de SITD, don Eloy José Rivero Expósito, habiendo sido designado en su lugar don Francisco Burgos Marcos, manteniéndose la designación de los restantes miembros del citado Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la LRJ y PAC, sobre abstención y/o recusación.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2001.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero; La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 2

=====0=====

ANUNCIO

Vocal titular del Tribunal Calificador de la oposición libre

para proveer una plaza de ayudante técnico designado don Francisco Burgos Marcos.

Mediante Resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 21 de diciembre de 2001, ha sido modificado, por motivos de abstención, el vocal titular del Tribunal Calificador de la oposición libre para proveer una plaza de Ayudante Técnico de la plantilla laboral de esta Diputación, designado por la Sección Sindical de SITD, don Eloy José Rivero Expósito, habiendo sido designado en su lugar don Francisco Burgos Marcos, manteniéndose la designación de los restantes miembros del citado Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la LRJ y PAC, sobre abstención y/o recusación.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2001.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero; La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 3

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

EDICTO

Expediente de modificación de créditos número 3/004/2001.

Don Francisco Espinosa Espinosa, Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2001, aprobó con carácter provisional el expediente de Modificación de Créditos número 3/004/2001, consistente en la concesión de suplemento de créditos financiados con mayores ingresos efectivamente recaudados con el siguiente detalle:

Suplemento de Créditos

Estado de Gastos

Partida	Denominación	Cred. ant.	Modificación	Total
4220.212	Reparac. C.P. Ignacio de Loyola	1.050.000	500.000	1.550.000
4320.210	Reparac. Infraestr. Urbanismo	1.401.000	200.000	1.601.000
4320.213	Reparac. Instalac. Alum. Pblco.	5.200.000	300.000	5.500.000
4521.212	Reparac. Instalac. Deportivas	850.000	400.000	1.250.000
4510.22607	Actividades Culturales y Festejos	12.317.750	670.000	12.987.750
Total suplemento de créditos			2.070.000	

Estado de Ingresos

Partida	Denominación	Prev. ant.	Aumento Rec.	Total
112.01	I.B.I. Urbana	52.000.000	1.500.000	53.500.000
310.00	Tasa servicio cementerio	1.820.000	160.000	1.980.000
391	Multas	500.000	270.000	770.000
540	Arrendamientos fincas urbanas	2.175.000	140.000	2.315.000
Total financiación suplem. de créditos			2.070.000	